INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

CONVENIO SG-649-2022 DE 25 DE NOVIEMBRE 2022, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS JUNTO A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CÓRDOBA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CARROS COCTELEROS MOVIBLES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Periodo comprendido entre el 01 Diciembre de 2022 hasta el 19 de Diciembre de 2022.

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CONVENIO SG-649-2022 DE 25 DE NOVIEMBRE 2022

PRESENTACIÓN

El presente Informe Final de Actividades, es una descripción detallada de los resultados de la ejecución y desarrollo de las actividades del CONVENIO de **SG-649-2022 DE 25 DE NOVIEMBRE 2022**, suscrito entre el GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA y la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS JUNTO A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CÓRDOBA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CARROS COCTELEROS MOVIBLES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".** Conforme a los lineamientos y políticas internas del municipio establecidas dentro de los Manuales de Contratación, Interventoría y Supervisión adoptados por la Administración, donde se describe que los contratistas deberán elaborar informes parciales y final de actividades en desarrollo de los contratos y que dichos Informes presentados por el contratista conforman un documento en el que describen las actividades desarrolladas en el período establecido para la ejecución del contrato, conforme al objeto pactado, detallando los resultados logrados y el cumplimiento de los objetivos previstos en la propuesta presentada por el contratista seleccionado.

OBJETIVO

El presente documento tiene como propósito fundamental presentar ante la Secretaria de Competitividad Departamental designada como supervisor del convenio en mención un informe final detallando las actividades desarrolladas y ejecutadas por la MUNICIPIO DE SAN ANTERO, con el fin de verificar que las actividades pactadas se realizaron conforme a

los lineamientos establecidos y en los términos convenidos dentro del convenio.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONTRATO NO.	: SG-649-2022 DE 25 DE NOVIEMBRE 2022
CONTRATANTE	: GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
CONTRATISTA	: ALCALDÍA DE SAN ANTERO
OBJETO	: AUNAR ESFUERZOS JUNTO A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CÓRDOBA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CARROS COCTELEROS MOVIBLES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
SUPERVISOR	: MILENA NOVOA PERALTA (SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL)
VALOR CONVENIO	: $ 241.957.678 DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE
FORMA DE PAGO:	: LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, ENTREGARA AL COOPERANTE EL VALOR DEL CONVENIO DE LA SIGUIENTE MANERA : CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO, Y EJECUTADAS LAS ACTIVIDADES DE QUE SE TRATA EL PRESENTE CONVENIO, SE HARA UN SOLO DESEMBOLSO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO ES DECIR LA SUMA DE $ 241.957.678 DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE
PLAZO	: EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CONVENIO.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	: 01 DICIEMBRE DE 2022.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN VIRTUD DEL CONVENIO DESCRITO

Dentro de este punto se describen las actividades ejecutadas entre el periodo comprendido entre el día **01 de Diciembre de 2022 al 19 de Diciembre de 2022**, de acuerdo a lo detallado en los Estudios Previos y demás documentos que componen la etapa precontractual y el convenio suscrito entre las partes de acuerdo a las siguientes precisiones y detalles:

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES DEL COOPERANTE – SAN ANTERO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COOPERANTE
01	Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.	Se cumplió a cabalidad con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
02	Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento	Durante la ejecución del convenio se atendieron las sugerencias realizadas por el Departamento
03	Cumplir en todos los convenios o contratos que deriven del presente convenio interadministrativo con la normatividad vigente dispuesta para la contratación estatal, especialmente el estatuto general de la contratación de la administración pública ley 80 de 1993 y demás normativas relacionadas.	Se suscribió el convenio interadministrativo N° 012 del 2022 entre el municipio de San Antero y la asociación de municipio del golfo de morrosquillo ASOMOR, con la normatividad vigente dispuesta para la contratación estatal, especialmente el estatuto general de la contratación de la administración pública ley 80 de 1993 y demás normativas relacionadas.
04	Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes si hay ha lugar (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensión, y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL	Se dio cumplimientos a la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes si hay ha lugar (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensión, y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL
05	Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.	Se acataron las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.
06	Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o	Durante la ejecución del convenio no se presentaron novedades o

	anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio	anomalías que reportar.
07	Responder sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del mismo.	

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL COOPERANTE – SAN ANTERO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
01	Disponer los recursos aportados por el Departamento de Córdoba en las actividades de qué trata el alcance del presente convenio.	Se dispuso de los recursos aportados por el Departamento de Córdoba en las actividades de qué trata el alcance del presente convenio con el fin de ejecutar las actividades en los tiempos pactados.
02	El municipio de San Antero, deberá hacer la entrega de 70 carros cocteleros a las organizaciones y/o asociaciones indicadas en el documento técnico "**PROYECTO ADQUISICION DE CARROS COCTELEROS MOVIBLES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA).** Cada uno de los carros cocteleros deben contar con gabinetes y puesto para utensilios, con estructura en tubo galvanizados 1/2", ángulos de 3/4" con platina de 3/4" para soporte de láminas PVC , incluye herrajes, pintura en esmalte y anticorrosiva, llantas con rines #16, y todo lo necesario para su adecuado funcionamiento, y para sol sombrilla doble techo. De igual manera todos los carros cocteleros deberán contar con la imagen institucional de la gobernación de Córdoba de manera visible	El día 19 de diciembre de 2022 en las instalaciones del coliseo el cangrejo, se realizó la entrega de 70 carros cocteleros a las organizaciones y/o asociaciones indicadas en el documento técnico "**PROYECTO ADQUISICION DE CARROS COCTELEROS MOVIBLES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA).** Cada uno de los carros cocteleros tenia las especificaciones establecidas: gabinetes y puesto para utensilios, con estructura en tubo galvanizados 1/2", ángulos de 3/4" con platina de 3/4" para soporte de láminas PVC , incluye herrajes, pintura en esmalte y anticorrosiva, llantas con rines #16, y todo lo necesario para su adecuado funcionamiento, y para sol sombrilla doble techo. Todos los carros cocteleros tenían la imagen institucional de la gobernación de Córdoba de manera visible.
03	Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.	Se actuó con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.
04	Responder civil y penalmente	Se responderá civil y penalmente

	tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.	tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
05	Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, como evidencia de la realización de las actividades los siguientes documentos: a) registro fotográfico con mínimo cinco (5) fotografías de la entrega de los carros cocteleros al almacén general del municipio de San Antero y cinco (5) fotografías de la entrega de los carros cocteleros a las asociaciones u organizaciones que se van a fortalecer a través del proyecto; b) acta de entrega al almacén del municipio; c) acta de entrega suscrita por los representantes legales de las asociaciones fortalecidas y al menos cinco asociados de cada una de ellas	Dentro de los anexos se encuentran las evidencias fotografías y actas que a continuación se relacionan: a) registro fotográfico con mínimo cinco (5) fotografías de la entrega de los carros cocteleros al almacén general del municipio de San Antero y cinco (5) fotografías de la entrega de los carros cocteleros a las asociaciones u organizaciones que se van a fortalecer a través del proyecto; b) acta de entrega al almacén del municipio; c) acta de entrega suscrita por los representantes legales de las asociaciones fortalecidas y al menos cinco asociados de cada una de ellas
06	Adelantar todas las acciones necesarias para garantizar la logística de las entregas	El día 19 de diciembre de 2022 en las instalaciones del coliseo el cangrejo, se realizó al entrega de 70 carros cocteleros a las organizaciones y/o asociaciones indicadas, este acto contó con la asistencia del gobernador de córdoba y el alcalde municipal.
07	Reembolsar al Departamento de Córdoba los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio , si hubiera lugar	Durante la ejecución del convenio no se presentan saldo para Reembolsar al Departamento de Córdoba.
08	Mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por	Se mantuvo la estricta reserva y confidencialidad sobre la información conocida por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no se revelo por ningún medio electrónico, verbal, escrito u

	ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del Departamento de Córdoba.	otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del Departamento de Córdoba
09	Facilitar la supervisión del convenio, el acceso al información y la documentación inherentes a la ejecución del mismo	Se Facilitó la supervisión del convenio, el acceso al información y la documentación inherentes a la ejecución del mismo
10	Aceptar las recomendaciones que formule el supervisor del convenio, cuando a ello hubiere lugar.	Se aceptaron las recomendaciones que formulo el supervisor del convenio, cuando a ello hubo lugar.
11	Reportar al supervisor del convenio, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio	Durante la ejecución del convenio no se presentaron novedades o anomalías que reportar.
12	Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto	Se Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto
13	Presentar los informes establecidos en el convenio	Se presenta informe de ejecución del convenio donde se detalla la actividad de entrega de los 70 carros cocteleros.
14	Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieren	Se acataron las recomendaciones impartidas durante la ejecución del convenio-

3. CONCLUSIONES RESULTADOS OBTENIDOS

Durante el periodo de ejecución de actividades objeto del presente informe final, se ejecutaron las actividades establecidas en el CONVENIO **SG-649-2022 DE 25 DE NOVIEMBRE 2022, suscrito entre el GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA y la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS JUNTO A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CÓRDOBA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CARROS COCTELEROS MOVIBLES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO EN EL**

MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". El día 19 de diciembre de 2022, en las instalaciones del coliseo el cangrejo del municipio de San Antero, en compañía del Señor gobernador del departamento de córdoba y el señor alcalde del municipio de San antero se realizó la entrega de 70 carros cocteleros movibles con estructura en acero galvanizado a tres asociaciones de cocteleros del municipio de San Antero en el marco de este convenio.

Es importante manifestar que este proyecto se realizó con el fin de fortalecer las asociaciones de cocteleros con la dotación de estos carros cocteleros, los cuales con su diseño ergonómicos, que facilitan el transporte, almacenamiento, refrigeración de los productos del mar que transportan en las playas para la venta de sus cocteles de camarón. Estos carros, aportan mejor presentación a la actividad turística que ejercer en las playas del municipio de San Antero.

Estos carros remplazarán progresivamente las cavas de poliestireno expandido (icopor) que tradicionalmente usan los cocteleros del municipio de San Antero en las playas y calles del municipio; cavas que en la mayoría de las veces tienen contacto con el suelo, no guardan la cadena de frió adecuadamente y están expuesta muchas veces a la luz solar que en ocasiones puede al dejarse abierta y no guardar la cadena de fría ocasionando daño en el camarón y demás productos del mar ocasionando intoxicación en los consumidores y un daño irreparable en el destino turístico y oferta gastronómica. Adicionalmente, con el tiempo ocasionan, problemas musculares y problemas asociados a la columna por el peso que tiene agregar a la cava para adicionar mariscos.

Las asociaciones beneficiaras de este convenio fueron:

ASOCIACIÓN DE COCTELEROS DE PLAYA BLANCA "ASOCOCPLAYA" representada legalmente por la señora LILIBETH CAMPO AGAME, esta asociación fue beneficiada con 20 carros cocteleros. Se anexa acta de entrega.

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y TRASFORMADORES DE FRUTOS DE MAR DE SAN ANTERO "ASOCOFRUMAR" representada legalmente por el señor VICTOR MORELO CASARUBIA, esta asociación fue beneficiada con 20 carros cocteleros. Se anexa acta de entrega.

ASOCIACIÓN DE EXITOSOS COMERCIANTES DE CAMARONES DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO "ASOCOCSAN", representada legalmente por el señor ELBER ARROYO TOBIAS, esta asociación fue beneficiada con 30 carros cocteleros. Se anexa acta de entrega.

Se firma el presente informe a los 19 días del mes de Diciembre del 2022.

DEWUIN MOISES ESPITIA DIZ
Secretario de planeación Municipal

ANEXOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ENTREGA DE LOS CARROS COCTELEROS AL ALMACÉN GENERAL DEL MUNICIÓN DE SAN ANTERO








Coctelería
CAMARÓN
CHIPICHIPI
LANGOSTA
CARACOL


Coctelería

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ENTREGA DE LOS CARROS COCTELEROS A LAS ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES QUE SE VAN A FORTALECER A TRAVÉS DEL PROYECTO.






Cocteleria
CAMARON
CHIPICHIPI
LANGOSTA
CARACOL


Cocteleria
CAMARON
CHIPICHIPI
LANGOSTA
CARACOL


CAMARON
CHIPICHIPI
LANGOSTA
CARACOL
PULPO
JAIBA

REGISTRÓ FOTOGRÁFICO ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGA DE CARROS COTELEROS







ACTA DE ENTREGA CARROS COCTELEROS

En cumplimiento al Convenio Interadministrativo N° SG 649- 2022, suscrito entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA** y el **MUNICIPIO DE SAN ANTERO- CORDOBA,** cuyo objeto es, **AUNAR ESFUERZOS JUNTO A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CORDOBA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO (ADQUISICION DE CARROS COCTELEROS MOVIBLES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA)**, se hace entrega a la Asociación **"ASOCOCPLAYA"** representada legalmente por la señora, **LILIBETH CAMPO AGAMEZ** identificada con CC N° 1.072.525.983 de San Antero, lo detallado a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
CARROS COCTELEROS MOVIBLES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO	VEINTE (20)

Para constancia, se firma en San Antero a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.

Entrega:

DEWUIN MOISES ESPITIA DIZ
Secretario de Planeación Municipal

Recibe:

LILIBETH CAMPO AGAMEZ
Rep. Legal **"ASOCOCPLAYA"**

ASOCIADOS ASOCOCPLAYA

Luz Marina Silgado
CC N°. 64 514 507

Eder Primera
CC N°. 15617589

Nilson lopez licona
CC N° 15629578

Domer Mercado.
CC N°. 98 654 600.

JOSE PZ
CC N°. 15616890

Arnaldo Guerra M.
CC N°. 1.072 525685

FLORENCIO LOPEZ LICONA
CC N°. 15.617.179

Jaime Salgado C
CC N°. 1.072525890

FLORENCIO LOPEZ VLP
CC N°. 2.813 160

ANAUPI Garces
CC N° 15620049

ACTA DE ENTREGA CARROS COCTELEROS

En cumplimiento al Convenio Interadministrativo N° SG 649- 2022, suscrito entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA** y el **MUNICIPIO DE SAN ANTERO- CORDOBA,** cuyo objeto es, **AUNAR ESFUERZOS JUNTO A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CORDOBA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO (ADQUISICION DE CARROS COCTELEROS MOVIBLES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA)**, se hace entrega a la Asociación **"ASOCOCSAN"** representada legalmente por el señor, **ELBER ARROYO TOBIAS** identificado con CC N° 15.619.398 de San Antero, lo detallado a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
CARROS COCTELEROS MOVIBLES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO	TREINTA (30)

Para constancia, se firma en San Antero a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.

Entrega:

DEWUIN MOISES ESPITIA DIZ
Secretario de Planeación Municipal

Recibe:

ELBER ARROYO TOBIAS
Rep. Legal **"ASOCOCSAN"**

ASOCIADOS ASOCOCSAN

ENDER LUIS SANCHEZ B.
CC N°. 1073788067

GUILLERMO. A P
CC N°. 15618342

Pedro C. Perez P
CC N°. 15618173

Cedixto Perez
CC N°. 15617108

Neiser Vanegas M.
CC N°. 15.619.995

JOSE GREGORIO B
CC N°. 1072526207

Robin Julio
CC N°. 15618047

Deiner Cortes
CC N°. 15620135

Josedionisio
CC N°. 18810046

Luis manuel Julio
CC N°. 1072527208

ACTA DE ENTREGA CARROS COCTELEROS

En cumplimiento al Convenio Interadministrativo N° SG 649- 2022, suscrito entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA** y el **MUNICIPIO DE SAN ANTERO- CORDOBA,** cuyo objeto es, **AUNAR ESFUERZOS JUNTO A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CORDOBA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO (ADQUISICION DE CARROS COCTELEROS MOVIBLES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA)**, se hace entrega a la Asociación **"ASOCOFRUMAR"** representada legalmente por el señor, **VICTOR MORELO CASARUBIA** identificado con CC N° 15.621.033 de San Antero, lo detallado a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
CARROS COCTELEROS MOVIBLES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO	VEINTE (20)

Para constancia, se firma en San Antero a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.

Entrega:

DEWUIN MOISES ESPITIA DIZ
Secretario de Planeación Municipal

Recibe:

VICTOR MORELO CASARUBIA
Rep. Legal **"ASOCOFRUMAR"**

ASOCIADOS ASOCOFRUMAR

Luis Enrique Diaz
CC N°. 73569772

Sara Morales Romero
CC N°. 50988969

Omar Alonso O
CC N°. 1072522967

Yudis Diaz Rivera
CC N°. 1.072523865

Veronica Faria
CC N°. 1072524080

Reinaldo M. C
CC N°. 15621768

Francisco Mora
CC N°. 15618560

Alfredo Salgado S.
CC N°. 15621517

Luis Alfonso Palomeque
CC N°. 15620746

Elkin Fuentes Cuello
CC N°. 11033195

ACTA DE ENTREGA CARROS COCTELEROS

En cumplimiento al Convenio Interadministrativo N° SG 649- 2022, suscrito entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA** y el **MUNICIPIO DE SAN ANTERO- CORDOBA,** cuyo objeto es, **AUNAR ESFUERZOS JUNTO A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – CORDOBA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DENOMINADO (ADQUISICION DE CARROS COCTELEROS MOVIBLES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA)**, se hace entrega al Almacén General de la Alcaldía Municipal de San Antero, lo detallado a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
CARROS COCTELEROS MOVIBLES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO	SETENTA (70)

Para constancia, se firma en San Antero a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.

Entrega:

DEWUIN MOISES ESPITIA DIZ
Secretario de Planeación Municipal

Recibe:

ELKIN LAGARES ESTRADA
Jefe de Almacén Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE SAN ANTERO
800096781-8

COMPROBANTE DE INGRESO Nº 42

FECHA COMBROBANTE : DICIEMBRE 19 DE 2022
FACTURA: ASOM-180
PROVEEDOR: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO
NIT: 900258115
DIRECCION: CL 33-45 EDIFICIO ALFONSO LOPEZ RAMOS
MONTERIA-CORDOBA

CODIGO	CODIGO-BARRAS	DESCRIPCION	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL
		ADQUISICION DE CARROS COCTELEROS MOVILES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO EN SAN ANTERO,CORDOBA	1	$ 241.957.678	$ 241.957.678

SUBTOTAL	$ 241.957.678
DESCUENTOS	0
IVA	$ 0
TOTAL	**$ 241.957.678**

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MTE

ELKIN DARIO LAGARES ESTRADA
ALMACENISTA GENERAL MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN ANTERO
800096781-8

COMPROBANTE DE SALIDA Nº 42

FECHA COMBROBANTE : DICIEMBRE 19 DE 2022
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
RESPONSABLE: DEWIN MOISES ESPITIA DIZ
IDENTIFICACION : 1072524819
DIRECCION: CL 14 Nº13D PALACIO MUNICIPAL FELICIANO PEREZ
SAN ANTERO-CORDOBA

CODIGO	CODIGO-BARRAS	DESCRIPCION	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL
		ADQUISICION DE CARROS COCTELEROS MOVILES CON ESTRUCTURA EN ACERO GALVANIZADO EN SAN ANTERO,CORDOBA	1	$ 241.957.678	$ 241.957.678

SUBTOTAL	$ 241.957.678
DESCUENTOS	0
IVA	$ 0
TOTAL	**$ 241.957.678**

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MTE

DEWIN MOISES ESPITIA DIZ
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL